

**PROTOCOLO ADICIONAL AL PROTOCOLO ENTRE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Y
EL REINO DE TAILANDIA
PARA ACELERAR LA LIBERALIZACIÓN DEL COMERCIO DE MERCANCIAS
Y LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

En base al Artículo 2, inciso 3 del "Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización de Comercio de Mercancías y la Facilitación de Comercio", se continuaron negociando los Requisitos Específicos de Origen (REOs) correspondientes a las partidas arancelarias para las que se han acordado rebajas arancelarias, y otros aspectos relacionados. Una vez acordados estos temas, formarían parte integral del Protocolo.

Sobre el particular, se llevaron a cabo dos reuniones de negociación, una del 7 al 10 de Marzo en la Ciudad de Bangkok, Tailandia, y otra del 19 al 22 de Junio en la Ciudad de Lima. En estas reuniones se definieron las reglas de origen y los procedimientos para la calificación, certificación, verificación y control del origen de las mercancías (Adjuntos 1, 2 y 3 de Protocolo Adicional).

El Protocolo Adicional, que recoge estos acuerdos, fue suscrito el 16 de noviembre de 2006, en Hanoi, Vietnam, entre la Ministra de Comercio Exterior y Turismo del Perú y el Ministro de Comercio de Tailandia, en el marco de la Cumbre de APEC. Asimismo, el Adjunto 4 del Protocolo Adicional modifica el Esquema de Desgravación (Apéndice 2 del Anexo 1 del Protocolo), adecuándolo a la fecha en que entre en vigencia el Protocolo (que ahora incluye el Protocolo Adicional).

El Protocolo Adicional y Adjuntos han sido suscritos en paralelo en castellano, tailandés e inglés, siendo la versión en este último idioma la que prevalece en caso de divergencia entre la versión en castellano y la versión en tailandés...